

REF.: LICITACION PUBLICA “CONTRATACION SEGUROS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHICULOS MUNICIPALES, AÑO 2025-2026.

FLORIDA, 09 OCT. 2025

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO Nº 1298 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 1650 de fecha 29 de noviembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
2. Las Bases Administrativas y especificaciones especiales para la licitación Pública “Contratación de Seguros de los Bienes Muebles Inmuebles y Vehículos Municipales 2025-2026”.
3. La Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios modificada el 11.12.2023.
4. El Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley Nº 19886.
5. La necesidad de asegurar los Bienes Muebles-Inmuebles y Vehículos Municipales, desde el 01 de noviembre 2025 y hasta el 31 de octubre de 2026.
6. Y en usos de las Facultades que me confieren ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruebanse, las “BASES ADMINISTRATIVAS” para la “Contratación de Seguros de los Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos Municipales período 2025-2026”, las que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. Designese la comisión de apertura y selección de ofertas estará compuesta por los siguientes integrantes;
 - IVAN MORA BURGOS RUT: 14.064.308-4
 - EDUARDO VENEGAS VERGARA RUT: 09.393.643-4
 - M. ALFREDO GAJARDO NUÑEZ RUT: 11.238.905-9
3. Procédase por parte de la Dirección Administración y Finanzas a realizar la correspondiente publicación en el sistema de información Chilecompra, del llamado “Contratación de Seguros de los Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos Municipales 2025-2026”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELBA SANHUEZA TOLEDO
SECRETARIA MUNICIPAL

RMC/EST/ANP/LVP/agn .

DISTRIBUCION:

- * Directora de Admin. y Finanzas.
- * Directora de Control.
- * Depto de Adquisiciones.
- * Funcionarios de la Comisión
- * Archivo



RODRIGO MONTERO CUEVAS
ALCALDE



PROPUESTA PUBLICA
“CONTRATACION SEGUROS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHICULOS
MUNICIPALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE FLORIDA”

BASES ADMINISTRATIVAS

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Identificación de la Licitación:

Las presentes Bases Reglamentan la licitación, la adjudicación y la contratación de Seguros para: Bienes Muebles e Inmuebles Municipales, cuya cobertura se refiere a edificio, contenidos y vehículos municipales.

1.2. Normas aplicables:

Este servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas legales contenidas en los siguientes documentos:

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, N° 19.886. Bases Administrativas.

Aclaraciones elaboradas por la Unidad Técnica, si las hubiere.

Orden de Compra emitida por la Municipalidad de Florida, resultado de la Licitación Pública.

En todo caso, deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria sobre la materia.

1.3 Modalidad del contrato

El tipo de contrato será a suma alzada, en pesos, sin reajustes ni intereses y el pago será cancelado en moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en la oferta adjudicada.

Forma de Pago

La forma de pago será de treinta (30) días corridos como máximo, pago contado mediante transferencia electrónica, contra emisión y entrega de las Pólizas y facturas correspondientes y previa recepción por parte de la directora de Administración y Finanzas.

El monto disponible máximo es de \$ 30.000.000.- (Treinta millones de pesos) impuesto incluido, y corresponderá al resultante de aplicar el valor total de la oferta expresada en pesos.

Cabe hacer presente, que la Propuesta de las Compañías y/o Corredores deben señalar las condiciones de la cobertura como sus costos en todos los riesgos suscritos, además, se debe mantener sin variaciones durante toda la vigencia del Contrato, las mismas condiciones para las inclusiones, exclusiones o modificaciones para los bienes asegurados.

Para la Correcta aplicación de las presentes Bases Administrativas se entiende por:



a) Mandante

Ilustre Municipalidad de Florida, en ese carácter, provee y administra los fondos para la contratación de las pólizas y es el órgano de decisión y control para los eventos que se indican en las presentes Bases.

b) Proponente Adjudicatario o Prestador del Servicio

Corredores de Seguros y Compañía de Seguros Generales que en razón de haberse adjudicado la presente propuesta suscribe con el Municipio el contrato de provisión del servicio, adquiriendo consensualmente los derechos y contrayendo las obligaciones en este estipulados.

c) Bases Administrativas.

Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública y a la vez, fija el marco de referencia del contrato en sus diversas etapas, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

d) Oferta

Propuesta ofrecida por el oferente, por los seguros contemplados en la presente licitación.

e) Propuesta Pública

Acto por el cual la administración invita a participar en una licitación, mediante el aviso publicado en el Portal de Compras Públicas del Estado www.Chilecompra.cl, y en el cual puede participar cualquier persona natural o jurídica que se presente y cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas..

f) Plazos

El espacio de tiempo establecido en estas bases o en los otros antecedentes de la licitación dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan del contrato de provisión de las Pólizas de Seguros. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de días corridos, salvo indicación expresa en contrario.

DE LOS OFERENTES:

Podrán participar en la propuesta todas las Compañías de Seguros Generales, directamente o Corredores de Seguros, ambos debidamente acreditados en la Superintendencia de Valores y Seguros. Las Compañías deberán estar inscrito en Chile-proveedores al momento de emisión de Orden de Compra.

En el caso de los Corredores de Seguros, sólo podrán postular en la Propuesta representando a una (1) sola Compañía. En el caso, que se detectase que uno o más Corredores de Seguros, representan a una misma Compañía Aseguradora con carta firmada del representante legal de esta, será aceptada la carta que presente mayor antigüedad para esta propuesta quedando excluida de participar la otra oferta, quedando constancia en dicha Propuesta, y no se considerará para efectos de evaluación.



2.- DE LA PROPUESTA, SU APERTURA Y ADJUDICACIÓN:

2.1 DISPOSICIONES GENERALES

La propuesta será pública, en Unidad de Fomento o pesos chilenos, por un monto único y total, con IVA incluido, sin intereses. El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes bases y de los antecedentes que la acompañan, no se reciben ofertas por línea, y la licitación será por el total de la oferta, adjudicada a un solo proveedor.

No se aceptarán modificaciones posteriores a la apertura de la propuesta, salvo las excepciones que se indican más adelante.

2.2 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los proponentes podrán solicitar a la Ilustre Municipalidad de Florida, a través del Portal "Chilecompra", las aclaraciones de cualquier detalle o explicación adicional que estimen necesarias para la correcta interpretación y ejecución del contrato.

2.3 CALENDARIO DE LA PROPUESTA

Será definido en la Agenda de Licitación.

2.4 FORMA DE PRESENTACION A LA PROPUESTA

Las ofertas se presentarán por el Corredor y/o Compañía Aseguradora en (1) instancia:

1ª "Propuesta Económica" a través del portal www.mercadopublico.cl y

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.

1ª Propuesta Económica

- Identificación del Oferente (Anexo N° 1, otorgado por la Municipalidad).
- Oferta económica (anexo N° 2 otorgado por la Municipalidad).
- Cronograma denuncia para la liquidación de vehículos y Bienes Raíces.
- Plantilla Denuncio Vehículos y Bienes Raíces.
- Certificado de Vigencia Extendido por la Superintendencia de Valores y Seguros del Corredor que presenta la Compañía.

2.4.1 Los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal "Chilecompra", en valor "NETO".

2.4.2 Las ofertas ingresadas en el portal, no serán vistas por la competencia. La Ilustre Municipalidad de Florida sólo tiene acceso a ellas, en la fecha y hora de cierre del proceso de licitación, oportunidad en que no se permite el ingreso de ninguna nueva oferta o modificaciones a las existentes. Una vez de haber revisado y aprobadas, los requisitos administrativos se continuarán con la evaluación técnica correspondiente y siendo aprobada esta etapa, se abrirán las ofertas presentadas por cada oferente.



2.4.3 Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar esta información, deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal ChileCompra, Fono: 600-7000-600, para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas.

2.4.4 La vigencia de la póliza será, desde la fecha de Adjudicación hasta el 31 de Octubre de 2026, contado de la notificación a la empresa adjudicada.

2.4.5.- Presentación de antecedentes omitidos por el oferente:

El Municipio podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectadas en las aperturas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás proponentes, ni se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad a los oferentes. Se deberá informar de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información de Compras. Sin perjuicio de lo anterior, la no presentación de documentos considerados esenciales para la propuesta dejará a la oferta fuera de bases, para estos efectos se consideran documentos esenciales: la oferta económica (anexo N° 2).

2.5 GARANTÍAS

2.5.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

En esta Propuesta no se exigirá garantía de seriedad para presentar ofertas.

2.6. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas se presentarán el día, hora y lugar indicado en la Agenda de Licitación. En esa oportunidad, se verificará que se hayan presentado todos los antecedentes requeridos en las presentes bases.

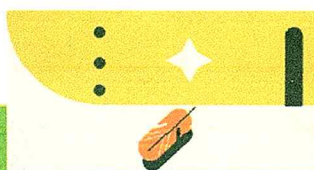
La Ilustre Municipalidad de Florida dispondrá de un máximo de cinco (05) días hábiles para estudiar las condiciones de las ofertas y elaborar una proposición de adjudicación de las propuestas.

La Ilustre Municipalidad de Florida constituirá una Comisión Evaluadora, integrada por a lo menos tres funcionarios municipales.

Esta comisión emitirá un informe técnico y una proposición de adjudicación que contendrá el orden de prelación de las ofertas. Esta proposición recaerá en el oferente, que obtenga el mayor puntaje obtenido en los criterios de evaluación.

El informe técnico y la proposición de adjudicación se remitirán al Sr. Alcalde, para que apruebe o rechace dicha proposición.

Aprobada la proposición de adjudicación por el Sr. Alcalde, se dictará Decreto Alcaldicio de Adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido con la adjudicación de la propuesta, conjuntamente con las órdenes de compras emitidas a través del portal Chile Compras.



La Ilustre Municipalidad de Florida podrá incorporar dentro del año, Vehículos y Construcciones o Bienes a esta licitación y se utilizará el trato directo Art. 10, letra a) prorroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos.

3.- RESOLUCION DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PRECIO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "Experiencia". Finalmente, de persistir el empate, se aplicará el Proveedor que allá realizado primero la oferta en Portal Mercado Publico.

4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En la presente Litación no se realizará contrato por lo que la Orden de Compra será parte integra de las condiciones en que registrá esta licitación y entrará en vigencia a contar de la emisión de la Orden de Compra y aceptación por parte del proveedor.

5.- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO

MATERIAS PARA ASEGURAR:

- A) MUEBLE E INMUEBLES, (VER ARCHIVO ADJUNTO)
- B) VEHICULOS, (VER ARCHIVO ADJUNTO)

A) MUEBLES E INMUEBLES.

- COBERTURA CONTRA INCENDIO, HURTOS, ROBOS CON FUERZA EN LAS COSAS, SISMOS, DAÑOS Y OTROS SINIESTROS PARA CONTENIDOS DE LOS INMUEBLES.

Coberturas Adicionales:

- Riesgo de Sismos
- Riesgos de la Naturaleza
- Otras coberturas adicionales

B) VEHICULOS.

- Daños al vehículo (Hasta 100% valor comercial)
- Robo, Uso No autorizado (Hasta 100% valor Comercial)
- Responsabilidad Civil
- Robo de Accesorios (Hasta 10% del valor comercial del vehículo)
- Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo
- Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos
- Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza
- Daños materiales a consecuencia de sismo
- Daños materiales a consecuencia de Granizo



- Daños materiales por la Carga
- Daños a terceros por la carga
- Daños propios por Conductores Dependientes
- Daños a terceros por Conductores Dependientes
- Defensa Penal y Constitución de Fianzas
- Asistencia al vehículo
- Planes con deducible tanto para vehículos livianos y pesados, máximo 5 UF.

6.- MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas de los proponentes serán calificadas en única instancia por la Comisión Evaluadora, quién será responsable de evaluar técnicamente, seleccionar y proponer la adjudicación al Sr. Alcalde.

Las compañías o corredoras de seguros serán calificadas y evaluadas por la comisión evaluadora de acuerdo a los siguientes criterios según cuadro 1

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CUADRO 1

<i>Criterios Técnicos</i>	<i>Ponderación</i>
A) Monto de la oferta	50%
B) Experiencia	20%
C) Tiempo Respuesta Siniestro.	15%
D) Cumplimiento de Requisitos Formales (Identificación del Oferente Anexo N° 1, Oferta económica (anexo 2) y Propuesta técnica)	10%
E) Programa de Integridad	5%

A).- Monto de la Oferta:

Menor oferta	100 PUNTOS.
Segunda menor oferta	80 PUNTOS
Tercera Menor Oferta	60 PUNTOS.
Cuarta Menor Oferta	40 PUNTOS.
Quinta y sucesivas ofertas	30 PUNTOS.



B).- Experiencia del Oferente: (Certificados otorgados por la Administración Pública y/o Certificado emitido por la S.V.S. acreditando año de creación de la Empresa.)

No acredita o menos 1 año de vigencia	10 PUNTOS.
Acredita vigencia entre 1 y 5 años	50 PUNTOS.
Acredita vigencia de más de 5 años.	100 PUNTOS.

C).- Tiempo Respuesta Siniestro:

Menor a 3 días corridos	100 PUNTOS.
Entre 3 y 5 días corridos	70 PUNTOS.
Entre 6 y 9 días corridos	30 PUNTOS.
Más de 9 días o no menciona quedará fuera de base	

D).- Requisitos formales.

Se asignará mayor puntaje al oferente que mejor cumpla con lo solicitado en el punto 8 de las presentes Bases Administrativas Especiales.

D.1.- Cumplimiento Total (sin errores en la presentación). **100 PUNTOS**

D.2.- Acompaña con posterioridad antecedentes conforme al artículo 40, inciso 2° del Reglamento de la Ley N° 19.886 o salva errores u omisiones formales conforme al inciso 1° de dicho artículo. **50 PUNTOS**

D.3.- No cumple con la presentación completa de antecedentes y/o presenta errores u omisiones formales, habiéndosele solicitado en virtud del artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886. **10 PUNTOS**

E).- Programa de Integridad:

E.1.- Certifica declaración de conocimiento del Programa De integridad por parte de los trabajadores	100 PUNTOS.
E.2.- No informa declaración de conocimiento del Programa de integridad por parte de los trabajadores	0 PUNTOS.

Monto de la Oferta

La compañía o corredora de seguros DEBERÁ considerar el monto de la oferta, como aquel Total de la Prima Anual.

Re-adjudicación

La Institución re-adjudicará a la segunda mejor oferta a así sucesivamente en el caso que el proveedor adjudicado: desista de la adjudicación o, no se inscriba en Chile-proveedores en el plazo previsto o se encuentre inhabilitado al momento de la Orden de Compra.

El oferente tendrá la obligación de detallar de manera clara los plazos de pagos para la liquidación de Vehículos y Bienes Muebles.

Se adjuntan los Formatos de Formularios



LORENA VERA PINO
Directora de Administración y Finanzas



WWW.MUNIFLORIDA.CL



ANEXO N° 1

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA : _____

R.U.T. DE LA EMPRESA : _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

RUT REPRESENTANTE LEGAL : _____

GIRO : _____

DOMICILIO : _____

FONO y FONO FAX : _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RUT.:

FLORIDA, _____



WWW.MUNIFLORIDA.CL





ANEXO N° 2

FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTAS

El Oferente _____ se compromete a ejecutar todo lo señalado en las Bases Administrativas, por la suma de:

Bien/Servicio Ofertado:

Monto \$ _____ Impuesto Incluido

En letras _____

Tiempo Respuesta Siniestro: _____

NOMBRE Y FIRMA
RUT:

FLORIDA, _____

